

Decreto 50 1891.

Hosentkamp. 10 de marzo de 1991.

Visto:

El vencimiento del cobro de la Casa Gral. de mobiliario que opera el día 16 de marzo de 1991. - y.

Considerando:

Que a la fecha todavía hay jubilados y pensionados que no han percibido sus haberes del mes de Febrero de 1991.

Que la mayoría no tiene otro ingreso en el grupo familiar, como para hacerle frente al pago de la Casa Gral. de mobiliario. -

Que es competencia del Municipio, tratar en todo lo posible de posibilitar el pago de estas personas considerando el desahucio por pago en término, ya que se encuentran al día en el supuesto en gestión previa presentación de recibo de cobro. -

Que es necesario prorrogar el vencimiento hasta el día 16 del presente mes de marzo de 1991, para los pe-

bilados y Pensionados, que no hayan percibido sus haberes antes a
 día 10 del corriente mes y año. -


Por Ello:

El Presidente de la Honorable Junta de Fomento de Escuelas
 decreta.

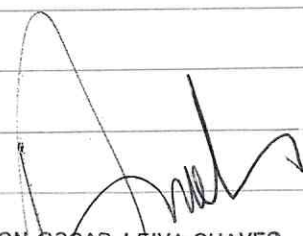
Art. 10) Autorízase el cobro de la Casa General Lembohariano, q
 con el descuento del 10 % por pago en términos a r
 jubilados y Pensionados que no hayan percibido sus hab
 antes del día 10 de marzo presente. -

Art. 20) Para hacer uso de este beneficio, deberán presentar el fo
 de cobro de sus haberes, donde conste la fecha de pag
 y presentarse antes del 10 del corriente mes. -

Art. 30) Regístrese, publíquese archívese. -


 OMAR A. GOMEZ PACHECO
 SECRETARIO MUNICIPAL




 RAMON OSCAR LEIVA CHAVES
 PRESIDENTE MUNICIPAL